

# H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD BOLETA DE INFRACCION 1093



de Tránsito y Vialidad del Municipio de Comala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucion el ESTADO DE COLIMA" del día sábado 27 de Octubre del año 2012, y actualizado el Sábado 12 de Abri En la población de Comala, Col., siendo las // S \_\_\_horas del día\_ en mi carácter de Agente de Tránsito, y con las faфultades que me otorgan los Artículos 1; 2, 3 y 4 Fracción V, 9 Fracciónes I, II, III y IV; 3 y 140 del Reglamento \_delmes de/LOV/EMBRE del año 2017 el C. \_

e encontrándome DE SERVICIO sobre la CALLE SALEANIA	me percate que el conductor de
vehículomarca 170MDA modelo 2019 tipo CARGO color BLANCO placas.  K 44GA 46TO del Estado de CoLI MA se	placas de circulació
A continuación con fundamento en la Fracción I del Artículo 147 del Reglamento antes referido, procedo a solicitarle al conductor que detenga la marcha del vehículo antes descrito enseguida de acuerdo con	la de acuerdo con l
Fracción II del mismo numeral me dirijo amablemente al conductor y me identifico ante él con mi credencial de Agente de Tránsito firmada y autorizada por el H. Ayuntamiento de Comala, cuya vigencia es de fecha 1	lencia es de fecha 1
de Octubre del 2015 al 15 de Octubre del 2018 en este momento le hago saber el motivo por el cual le detengo, mismo que señalo a continuación estando ubicado a la altura del número	nero de l
calleet suscrito me encontraba viendo hacia et	de l
	ran en supra linea
10 USAR CASCO DESTECTOR	J.
hechos que encuadran en el supuesto previsto por el Articulo 241, código (s) 082 + 1/2 del Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de Comala vigente, que establec	jente, que establec
las infracciones en materia de transito y vialidad, por lo que el suscrito agente motivado por la actuación del conductor que se infraccionó, con fundamento en la Fracción IV del artículo 147 le solicito al conductor m exhiba sus documentos que acrediten y faculten su calidad de conductor y los documentos que autoricen la circulación del vehículo conforme lo menciona el Artículo I del Reglamento antes mencionado y que s	icito al conductor m tencionado y que si
refiere a la circulación de vehículos en el Municipio de Cómala, a lo cual manifiesta el conductor que	me exhibe la siguient
documentación.  `Licencia de conducir No. X  Nombre del propietario	
Tipo de licencia X Domicilio del propietario  Tarjeta de circulación 027282	
Posteriormente con la facultad que me otorga la Fracción I del articulo 9 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Comala vigente, en relación con la Fracción V del articulo 147 del Reglamento ante	ਤl Reglamento ante
referido procedo a elaborar la correspondiente boleta de infracción, por lo que con fundamento en la Fracción VI del Articulo 247 del ordenamiento antes mencionado, le solicito al conductor su nombre, quien dijudentes の	ctor su nombre, quien diji le hago del conocimient
que conforme a los artículos 250, 253, 254, 256 fracción II inciso a) y b) del Reglamento de Transito y Vialidad vigente para este Municipio, goza de un termino de (10 días naturales) siguientes de cometida infracción nara ejercer su derecho al recurso de reconsideración que deberá internonar ante el Director de Securidad Dublica y Vialidad de sete Municipio.	ntes de cometida la
Observaciones	
	<b>\</b>
Firma del Infractor Firma del Agente de Vialidad LIGSE ANTONIO (DONZA)	ALEZ (
e la original de la presente l	racción al infracto
quien recibi de conformidad el original de la boleta. posteriormente al conductor manifestó que	e hago saber que la

falta de firma del conductor no será motivo de invalidez de la boleta de infracción.



## H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

# DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD



**BOLETA DE INFRACCION** 

Las sanciones por violación al Reglamento de Tránsito y Vialidad Pública del Municipio de Comala se aplican mediante el siguiente procedimiento: 1.- Se identifica la infracción con relación a los códigos señalados en el Artículo No. 241 a lo indicado en el artículo 240 del Reglamento de Transito y Vialidad Pública para el Municipio de Comala.

Reglamento antes mencionado por el importe del salario mínimo vigente. La cantidad resultante será la multa II.- Se multiplica el número de salarios que marca el impuesta como sanción al infractor.

La sanción económica será cubierta en la Tesorería Municipal de Comala. Si el pago se hace dentro de los si lo hace después del plazo antes mencionado y antes de que lo requieran pagará el cien por ciento de la 15 naturales de cometida la infracción se pagará el mínimo de lo establecido en el tabulador de sanciones; infracción impuesta.

Las infracciones a este Reglamento serán sancionadas Según artículo 236

- \* Multa hasta 250 días de salario mínimo
- \* Solicitud de cancelación o suspensión de permiso o licencia de conducir
  - Sanción opcional
- \* Retiro de personas
- \* Arresto hasta por 24 horas
- Aseguramiento del vehículo

### COMPLEJO DE SEGURIDAD

Col. La Trinidad Comala, Colima. 315-6968 Teléfono 312 315-5050 Capitán Llerenas S/N

#### **CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS SARE TESORERÍA MUNICIPAL DE COMALA** Leona Vicario No. 1

Teléfono 312- 315-5010 Ext. 218 Comala, Colima